ñ) <u>Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.</u>

Criterios para agrupamientos

Los grupos se forman atendiendo a:

- 1. Disponibilidad de profesorado establecida por el cupo asignado por la Consejería de Educación a principios de curso.
- 2. Horas de Religión asignadas por la Delegación Provincial de Educación
- 3. Asignaturas optativas y de modalidad elegidas por el alumnado.
- 4. Disponibilidad de espacios.

Asimismo, en la formación de los agrupamientos se tendrá en cuenta:

- Intentar que todos los grupos sean heterogéneos y equilibrados, estableciendo las oportunas conexiones entre grupos para la consecución de dicho fin:
 - a) En 1º y 2º de ESO, salvo necesidad de hacer algún grupo puro por tutoría o proyecto concreto, se procurará que:
 - i. En todos los grupos haya alumnado de 2º Idioma, mezclado con Exentos u otras optativas.
 - ii. En el mayor número de grupos posible haya alumnado de Religión y Atención Educativa.
 - iii. Haya un número similar de alumnos repetidores en cada grupo.
 - iv. Se agrupe al alumnado nuevo de 1º de ESO por colegio de procedencia.
 - b) En 3º de ESO, salvo necesidad de hacer algún grupo puro por tutoría o proyecto concreto, se procurará que:
 - i. En todos los grupos haya alumnado de 2º Idioma, mezclado con otras optativas.
 - ii. En el mayor número de grupos posible haya alumnado de Religión y Atención Educativa.
 - iii. Haya un número similar de alumnos repetidores en cada grupo.
 - iv. El alumnado de Diversificación Curricular se comparta entre dos o más grupos.
 - c) En 4º de ESO, al igual que en Bachillerato, el agrupamiento está totalmente condicionado por la elección del alumnado de los itinerarios y optativas.

Criterios para la asignación de tutorías

Las horas de tutoría en E.S.O. constituyen un elemento fundamental para el ajuste del horario del profesorado. Por esa razón y buscando el equilibrio en el reparto de funciones entre el profesorado, en general, la adjudicación de dichas tutorías se hará a departamentos.

1

No obstante, la asignación de tutorías a departamentos se hará atendiendo a que:

- El profesor tutor deberá impartir clase a todo el alumnado del grupo, por lo que hay que prestar atención a las conexiones y desdobles y profesorado de optativas.
- 2. El profesor tutor debe impartir al menos dos horas de clase en el grupo.
- 3. En los grupos con alumnado de Diversificación, el tutor debe impartir una asignatura común a todos (Educación Física, Inglés, etc.)
- 4. En Bachillerato, con la amplia oferta de asignaturas de modalidad, idiomas, optativas, etc., y las múltiples conexiones que surgen, las tutorías van asignadas generalmente a profesorado de asignaturas comunes: Lengua, Historia, Filosofías, Educación Física, etc., o bien de asignaturas de modalidad si no hay desdoblamientos o conexiones entre grupos.
- 5. En los Ciclos Formativos, el tutor de 2º curso deberá también ser uno de los responsables del seguimiento de la FCT.

Gestión de tutorías

Para el ejercicio de esta función, los tutores y tutoras, así como el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios, utilizarán el módulo de intranet con el fin de conocer y coordinar las actuaciones cuando sea necesario. Para ello, es importante que se registren las intervenciones realizadas tanto con el alumnado como con sus familias.